

**CUADRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PROYECTOS DE PROVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO DE LA
SALA PRIMERA CIVIL DE DECISIÓN -AVISO N°23 DE 2022-**

El suscrito cita a los Magistrados Marco Antonio Álvarez Gómez y Ricardo Acosta Buitrago a la Sala Civil de Decisión Ordinaria que se llevará a cabo el **once (11) de julio de dos mil veintidós (2022) a partir de las 2:30 p.m.**, y a través de video conferencia en la aplicación Microsoft Teams, en la que se presentarán debidamente estudiados los siguientes proyectos de decisión:

TUTELAS				
RADICACIÓN	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADA	DECISIÓN
11001310303520220017901	TUTELA (Segunda Instancia)	PABLO PERALTA RAMIREZ	COLPENSIONES	
110001220300020220137900	TUTELA (Primera Instancia)	SERGIO FELIPE MARTÍNEZ RAMÍREZ	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA RAMA JUDICIAL Y ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S	
110001220300020220140000	TUTELA (Primera Instancia)	QBL SAS	JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Y DIAN	

PROCESOS CIVILES

RADICACIÓN	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	OBSERVACIÓN
11001310303820190016301	VERBAL / PERTENENCIA	PETROLEUM CONCRETE S.A.S.	OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC Y OTROS	

Este aviso, junto con los datos necesarios para el ingreso a la reunión virtual, se envía a las cuentas oficiales de correo electrónico de los Magistrados convocados, así como a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá (secscribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co). **Acta de aprobación:** Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 27 de la Ley 270 de 1996. El presente aviso se fija al público en la secretaría de esta Corporación el día de hoy **once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)**.

JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS
Magistrado

Firmado Por:

Jesus Emilio Munera Villegas
Magistrado
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47062eb494c5346c42b158d7a3f940bac96ecd6d358e2539c75795bddbeeb212**

Documento generado en 11/07/2022 11:29:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>